



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDECO/PRODER/

DECRETO N° 1764

Pucón, 05 JUL. 2012

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 1747 del 21 de Junio del 2012, de PRODER.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. El Decreto Exento N° 606 de Fecha 24.02.2012 que aprueba en todas sus partes el Programa denominado "Apoyo a la producción Local en condiciones de déficit Hídrico y/o emergencia Agrícola".
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto 2011 que delega la facultad de firmar por orden de Sra. Alcaldesa "Al Administrador municipal", Sr. Pablo Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de pedido N° 1747 del 21/06/2012 de PRODER, requiere arriendo de camión para traslado de cereal desde la cuarta y quinta faja de Villarrica hasta el sector caburgua y pichare.
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Neto	Valor total IVA incluido
Francisco Antonio Rodríguez Muñoz	\$138.000.-	\$164.220.-
Edgardo Bello Martínez	\$160.000	\$190.400.-
Horacio Fonseca Carrasco	\$170.000	\$202.300.-

3. El Francisco Antonio Rodríguez Muñoz Rut: 8.252.296-4, es la oferta más económica y conveniente.

4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor Francisco Antonio Rodríguez Muñoz Rut: [REDACTED] para adquirir arriendo de un camión para traslado de cereales grupos productivos desde Cuarta y Quinta Faja hacia caburgua y pichare, por un monto total de \$164.220 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos), del Programa "Apoyo a la producción Local en condiciones de Déficit Hídrico y/o emergencia Agrícola"

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 31.02.999 Programa Desarrollo Rural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
V° B° Control

[Handwritten initials]
PSA/GMP/RMV/LWV /JMS/epf
Distribución
Direcc. De Adm. Y Finanzas
Control Interno
Archivo